

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Abril del dos mil trece; ante mí, HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Octavo del cantón Guayaguil, comparecen por sus propios derechos las siguientes personas: JORGE LOJAS PACHECO quien declara ser DAVID Ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; EDDY GABRIEL CASAL RAMIREZ quien declara ser Ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; personas capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identidad, y procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una por la cual conste la constitución de Sociedad Anónima que se celebra al tenor de

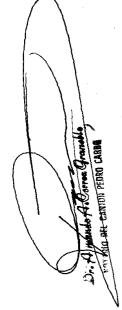
DENTO TO THE STATE OF THE STATE

COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, las siguientes personas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, señores: JORGE DAVID PACHECO, divorciado, ejecutivo, EDDY GABRIEL CASAL RAMIREZ, soltero, ejecutivo; por sus propios derechos, y manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad Anónima. CLAUSULA SEGUNDA: La compañía que por este acto se constituye estará regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se expresan a continuación: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUAGRONOS S.A.- CAPITULO PRIMERO .- DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN.- ARTICULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN.- El nombre de la compañía será CONSTRUAGRONOS S.A. la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los Reglamentos que se expidieren .-ARTICULO SEGUNDO: DEL DOMICILIO.domicilio principal de la compañía será en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales dentro del País o fuera ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO .- El objeto social de la compañía será dedicarse a siguientes actividades: A) ciden in general marketing y sonder

las Siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA .-

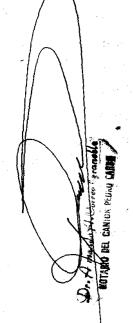


promoción de espectáculos, la poinión; de canales de canales comercialización televisión, a la elaboración de encuestas y sondeos dedicarse a opinión Podrá industria realizar dedicara se cinematográfica, documentales, filmación de . comerciales. programas de televisión, filmación de videos lelips elaboración de proyectos de formato DVD, pos producción y producción en 2D y 3D; realización de cds interactivos(multimedia), vender equipos y accesorios para televisión, realizar talleres. seminarios, cursos de avanzada en la rama de cine y televisión, al desarrollo de campañas educativas comerciales. informativas. infomerciales. promoción, turística. B) Importación, exportación, mayor compra venta por y menor, У representación, mantenimiento, reparación, instalación y alquiler de: repuestos, "partes y equipos de climatización, de equipos de aire acondicionado, de fuerzas de obra electrógenas y/o electrónicas, de obras de climatización industriales o residenciales, servicios técnicos y desarrollo de proyectos en la industria electrónica, de ascensores y sus repuestos. C) Prestación de servicios relacionados con la distribución de Agua Potable. D) Importación, exportación, compra y venta por mayor y menor, representación, mantenimiento, reparación, instalación y alquiler de equipos: para la industria en general, de seguridad y de seguridad electrónica para adecuar



E) Importar, exportar, compra y venta por mayor y menor, representación, reparación y alquiler, mantenimiento, reparación e instalación sistemas de seguridad electrónica, CCTV, alarmas, electrónicos, seguridad cajeros. perimetral, detención y extensión de incendio. F) a la pnstrucción, compra, venta, remodelación, aparación, mantenimiento de edificios. ondominios sujetos al régimen de propiedad horizontal, hoteles, moteles, viviendas sean estas: vecinales, familiares, residenciales, unifamiliares; aeropuertos, puertos e instalaciones agrícolas, galpones industriales y comerciales, piscinas, centros recreativos, plazas de rodeo, centros comerciales, condominios e industrias; A construcción y reparación, mantenimiento obras de ingeniería civil de vialidad, tales como puentes, muros de contención electromecánicas, calles, carreteras, autopistas, aceras, bordillos, canalizaciones; a la construcción de: sistemas de canalizaciones eléctricos, de sistemas canalizaciones de aguas lluvias y servidas, a la electrificación; A la construcción y reparación, mantenimiento de obras de ingeniería civiles de carácter público o privado tales como aperturas mejoras y pavimentación de calles carreteras rutas caminos vecinales, construcción de represas y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes pistas de aterrizajes

en puertos y para personas naturales o jurídicas.





demoliciones: podrá construir bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; Podrá dedicarse al diseño arquitectónico, remodelación, grafico, fiscalización supervisión y planificación, obra civil de la construcción; cualquier realización y fiscalización proyecto, decoraciones de interiores y exteriores; Participar por cuenta propia o a través de terceros en y licitaciones contrataciones con empresas públicas o privadas nacionales o extranjeros; a la exportación de compra, venta, importación, materiales de construcción, tales como piedra, arena, cemento, hierro, y arriendo de maquinarias pesadas para la construcción y a la actividad minera, explotación de recursos naturales. Cha la y procesamiento actividad de reciclaje materiales, plásticos, cartón, papel, metales, ropas, y en especial de suministros bananeros tales como Polipropeno, pigmentos y toda materia prima relacionada con el plástico, H) A la actividad agropecuaria y agroindustrial y se dedicara al producción, cultivo, importación, exportación, representación, compra y venta al por mayor y menor, al procesamiento, asesoramiento, industrialización, fertilización, comercialización de productos agricolas, de toda clase de productos agricolas, en estado natural, procesados y congelados industrialmente, de insumos agrícolas, de fertilizantes, de suministros para el sector camaronero y bananero, todos los sectores



agricolas e industriales, de maquinarias, partes y repuestos acordes con su objeto social; de oleaginosas, graniferas, forrajeras, cereales. fibrosas, tabacaleras algodoneras, y frutícolas, forestales, apicolas, granjas avicolas. La compañía también tendrá por objeto dedicarse a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación, producción, comercialización, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de (floricultura). También flores, rosas, dedicarse al desarrollo, crianza y explotación exportación, importación, producción, comercialización, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de ganado mayor y menor así a la compraventa, como también, acopio, exportación, importación, consignación distribución. instalación de depósitos, supermercados, supermarket, tiendas, ferias almacenes de ramas generales referentes a los productos, subproductos y derivados en la realización del objeto agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de abastos y viveres de primera necesidad. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos y necesarios para esta actividad. Diseño, construcción, mantenimiento, estudio comercialización, importación montaie. exportación de sistemas de riesgo, así como sus materiales y equipos. También importara y





exportara café, café, cacao, arroz, azúcar, todo lo relacionado al grano y al consumo masivo de su especie, y todo producto perecibles perecibles. J) Fomentar, promocionar, impulsar y desarrollar el turismo en todas sus clases a nivel nacional e internacional, tales como la instalación y administración de: agencias de viaje, de hoteles, de hospedajes, de moteles, de residencias, de restaurantes. de cafeterías, de vacacionales; de alquiler de todo tipo de vehícul nave, aeronave, sean propios y fletado, a j promoción y funcionamiento de centros, y findas vacacionales, camping, montanismos, refugio paraderos y similares. Podrá dedicarse a la actividad turística mediante embarcaciones marinas dentro del área natural de las Islas Galápagos. La compañía fomentara el turismo nacional en el continente o en las islas galápagos y el turismo internacional. También podrá dedicarse a la importación, comercialización y distribución de equipos náuticos de buceo y pesca y demás accesorios relacionados con ellos; así como de equipos de computación y periféricos. K) A la administración de clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias, prestación de servicios profesionales de la rama medica. L) Servicio de recepción y entrega de documento, paquetes, del Ecuador cualquier sitio del exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador. M) Exportar, distribución mportar, compra, venta,

comercialización de productos del mar, tales como arvas de camarón, peces, pesca blanca, pesca fresca, moluscos, langosta, langostino y otras especies, bioacuticas entre las cuales se incluyen la de cautiverio. A la implantación de laboratorios y cultivo de larvas de toda especie marina, su administración, producción y comercialización. N) dedicara 1a fabricación, También se а importación exportación, transformación. ٧ representación, consignación, distribución, comprar, vender al por mayor y menor de ropa y prendas de vestir nuevas, fibras, tejidos hilados, calzado, insumos y materiales primas que la componen sean de tela, plástico, y sus derivados. O) A la importación, exportación, compra, venta por mayor y menor, distribución, asesoramiento, fabricación, reparación, mantenimiento, elaboración, consignación, representación, alquiler, concesión y comercialización de los siguientes: UNO.- De equipos y productos médicos, insumos médicos, farmacéuticos y cosmetología, medicamentos de uso humano y animal, vacunas, reactivos de laboratorios biomateriales odontológicos. DOS .-Ďе teléfonos. redes telefónicas, telefónicas, centrales equipos de computación, comunicación, telecomunicación y todo lo referente al internet, sus partes y repuestos. TRES .- De derivados hidrocarburos, de equipos de prospección, exploración У explotación de recursos

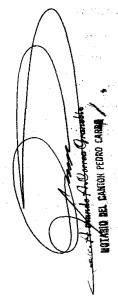




naturales. CUATRO .- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en puertos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves, además a la actividad de prestación de servicios portuarios, aduanización y desaduanización de toda clase de 386 mercaderia y carga productos, operadora portuaria de carga de naves, de abastecimiento de víveres alimentos, hielo, servicio de grúa y remolque, de combustible entre ellos diesel, kerex, gasolina gas. CINCO .- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecárion manufacturera plástica, camaronera, ganadera, avicola, y agricola, tales como rulimanes, tuercas, pernos, bandas, de equipos industriales en general, sus partes, piezas y repuestos. SEIS .- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. SIETE .- De toda clase de productos agropecuarios, manufacturera, industrial y alimenticia. OCHO.- De maquinaria para la explotación de cantera, de maquinaria agrícola, industrial, aviones, avionetas, helicópteros, vehículos, motos, bicicletas sus accesorios, partes y repuestos. NUEVE.papelería y suministros de oficina en general, hojas, carpetas, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literarias y de enseñanza técnica e instructiva; Se dedicara a la compra venta, producción comercialización e importación de textos estudiantiles, libros para la enseñanza de alumnos de primaria, secundaria. DIEZ.- De

Materiales eléctricos y de ferretería; bisutería; artículos de bazar en general; electrodomésticos; ropa confeccionada; tejido; licores, artículos deportivos. ONCE.- De equipos de seguridad industrial, tales como: extintores, cascos, botas, uniformes, poleas y toda clase de herramienta que se utilice en la materia. DOCE.- De maquinarias para procesar plásticos en cualquier etapa, de polietilenos, polipropilenos, pigmentos y toda ateria prima relacionada con el plástico.

liversos para el consumo masivo de alimentos, al ocesamiento de toda. materia elaboración de productos terminados. CATORCE.-Se dedicara también a la capacitación de modelos, Impulsadoras, relacionados con eventos públicos y fabricación privados también la comercialización de diferentes tarjetas sean estas médicas, farmacéuticas, belleza. QUINCE .-Fabricación de estructuras metálicas, cabriadas, barandas, prefabricados de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales de tierra, tanques movimiento de de PVC abastecimiento; A la fabricación remodelación mantenimiento instalación reparación estructuras metálicas o de hormigón equipos y plantas industriales piezas prefabricadas calderas tanques maquinas y maquinarias para la industria minera. DIECISÉIS.- La modificación planificación remodelación estudio, diseño construcción





reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas primarias secundarias, mantenimiento de armarios y equipos telefónicos, tendidos de lineas y de alta tensión instalación de cañerías, calderas, tanques. DIECISIETE.- A la criana MER engorde compra venta importación exportación distribución y comercialización de cerdos gantado vacuno llamas ovejas conejos caballos y afines la explotación lechera en todas sus higienización y pasteurización producción, DIECIOCHO.-Fabricación, terminación, procedimiento, transformación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, fraccionamiento envasado productos formulación de materias primas. quimicos, sustancias y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica y medicinal en todas sus formas. DIECINUEVE .- A la instalación y/o reparación domiciliaria electricidad. teléfonos, calefacción, gas, ventilación. refrigeración, lavaderos, frías, ascensores, aire comprimido, redes urbanas de distribución de energía eléctricas, gas, vapor y telecomunicaciones. instalación eléctrica mecánica en industrias, laboratorios * médicos, conductos para transportes a larga distancia de combustibles, liquido o gases. VEINTE .dedicara a enderezar, cortar, doblar, torsionar, formar y figurar varillas de acero para hormigón con el ánimo de entregar a los constructores las

A monday for Corres Grannelle

varillas listas para ser utilizadas en las armaduras de hierro de las construcciones. VEINTIUNO.- De todo tipo de maguinarias equipos herramientas insumos materiales utilizados en la industria de la construcción pudiendo para el efecto comprar vender importar comercializar medidores para el agua y electricidad. VEINTIDÓS .- Al diseño instalación de sistemas de riego por goteo, micro aspersión sobre foliar y subfoliar; Al diseño construcción de canales de riego mantenimiento, al drenaje subterráneo, caminos y obras de infraestructura para el sector agricola; brindar el servicio de asesoría y mantenimiento sistemas de los riego; de maquinas, maquinarias equipos y materiales necesarios para el riego, tales como goteros, aspersores, micro aspersores, cintas de goteo y todos los materiales que tengan relación con el sistema de riego, de plantas eléctricas, de turbinas, de motores de combustión interna. VEINTITRÉS .- Se dedicara-al negocio de la publicidad o propaganda pública o privada por cuenta propia o a través de terceros por medio de la prensa escrita, oral radio, televisión cartelera o impresos, y por los métodos usuales para el fin inclusive la realización fabricación distribución importación compra venta de aparatos relacionados con la publicitaria arrendamiento de espacios publicidad sea radial mural televisiva cinematográfica producción creación y elaboración





campañas publicitarias. de espacios VEINTICUATRO.- De toda clase de cerámicas nacionales o extranjeras, mármoles, porcelanato, enduro, marmetón, keramicos, baldosas, sean estas nacionales o importadas, griferias, lámparas de tumbado, de pared, cristalería. VEINTICINCO .-De llantas, baterías, lubricantes, aceites, gras derivados del combustibles v VEINTISEIS.- Podrá efectuar inspecciones productos de importación y exportación representación de aeronaves airbuses helicó motores avionetas sus VEINTISIETE .- De vehículos, motos, refrigeradora, cocina, televisores, lavadoras, equipos de sonido, microondas, en general de todo lo relacionado a la línea blanca. VEINTIOCHO.- De maquinarias pesadas, como tráiler, volquetas, retro excavadora, piladoras, carros, con su respectivo repuesto para su funcionamiento. P) Se dedicara también a todo el ramo de la informática; de la computación; y de comunicación; y telefonía celular; a la representación, distribución, uso, comercialización, y cesión de derechos de señal satelital de internet y/o microondas, diseño, publicación, comercialización, representación y registros de dominio, sitios y páginas web o internet, alquiler de equipos, desarrollo de radiotransmisión sistemas, servicios de mensajería electrónica; creación, distribución, venta al por mayor y menor y a su procesamiento de productos de madera; R) Compra, venta y distribución de comidas rápidas procesadas, tales como sanduches, hamburguesas, papas fritas; S) A actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras. T) A la adquisición ajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación diministración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. U) Servicios profesionales de industria metal mecánica tales como: enderezada y pintada de vehículos, mantenimiento y cambio de piezas y repuestos. V) Podrá dedicarse al servicio de mantenimiento, recolección de basura fumigación, importación, compraventa, distribución y comercialización de productos la limpieza, tales químicos para desinfectantes, cera, detergente, fundas basura, cloro, jabón líquido. W) Podrá dedicarse al control y mantenimiento del medio ambiente en zonas verdes y áreas de recreación. X) Podrá dedicarse prestación а la de servicios jurídico. profesionales de: asesoramiento económico, contable y cobranzas; a la capacitación profesional en diferentes ramas, podrá dictar seminarios, podrá licitar con toda persona natural o jurídica del sector público o privado. Y) A la

de software. Q) También se dedicara a la compra y





actividad de comisionista por distribución, de una manera independiente de productos o nutrientes naturales. general medio En como cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones, participaciones o cuotas compañías relacionadas con su objeto. Z) Podrá dedicarse a la elaboración de productos químicos belleza como: relacionados a la perfumería, ARTÍCULO CUARTO.-DE cosmetología. DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañíaes de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS .- ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL .- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES .- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente

neral. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. ARTICULO SÉPTIMO .- Para todo lo concerniente a fondo de reserva legal, perdida o destrucción de acciones, liquidaciones y todo aquello que estos Estatutos no expresan se estará a lo que dispone la Ley de compañías. Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta de accionistas así lo determina. El Gerente General actuara como liquidador de la compañía. CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO OCTAVO: DEL GOBIERNO DE COMPAÑÍA.- La LA Junta General Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos. ARTÍCULO NOVENO.-Las Juntas Generales que Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las juntas generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía. Las juntas generales extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas. ARTÍCULO DECIMO .- Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General o el Presidente mediante



aviso que se publicara en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al días fijado para la reunión con indicación de lugar, día, hora y objeto de la junta. ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El quórum para la Junta General sera el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con el numero de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida CINTON convocatoria. ARTICULO DECIMO SEGUNDO .resoluciones de la Junta General se tomaran gor mayoría de votos y las abstenciones se sumaran a numérica. ARTICULO DECIMO mayoría TERCERO.- Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la compañía de conformidad con la Ley У señalar remuneraciones; B) Conocer y aprobar anualmente el Balance general y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía. C) Disponer el reparto de utilidades, amortización de perdidas y fondo de reserva legal; D) Resolver sobre el aumento o disminución del capital, prorroga o disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar los representantes legales para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, G) Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes estatutos sociales. ARTICULO DECIMO

CUARTO: DE LA ADMINISTRACIÓN COMPAÑÍA.- La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente, y del Gerente General; en forma individual duraran cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la junta general de accionistas. Las facultades de los administradores serán contempladas en el artículo doscientos cincuenta y tres y otros de la Ley de compañías. ARTICULO DECIMO QUINTO.- La fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la junta general de accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la ley de compañías. CLAUSULA TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la **JORGE** DAVID siguiente manera: **LOJAS** PACHECO, ha suscrito cuatrocientas acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo. esto es la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EDDY RAMÍREZ GABRIEL CASAL ha suscrito cuatrocientas acciones de un dólar cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Quedando cancelado el cien por ciento del capital suscrito, conforme consta en el certificado de integración del banco que se





REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ABSOLUCION DE DENOMINACIONES OFICINA: GUAYAQUIL.

NÚMERO DE TRÁMITE: 7497273
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: EDUARTE LECARO JULIO CESAR
FECHA DE RESERVACIÓN: 02/04/2013 9:23:30 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISAR DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CONSTRUAGRONOS S.A. APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/05/2013

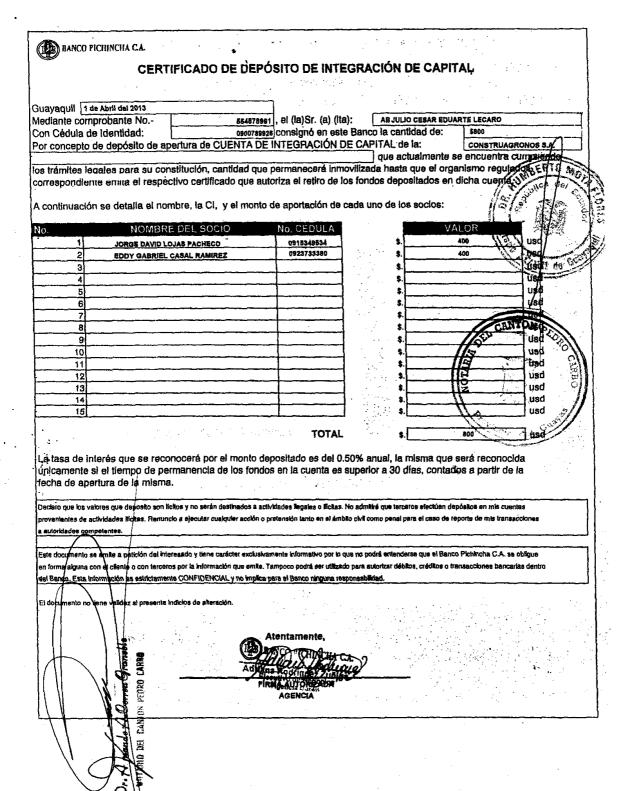
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

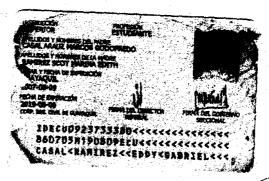
A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESCILLERIN NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDES DIA DURACIÓN DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACIÓN DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFOND RENATO PONCE YÉPEZ DEL BEARO DEL SECRETARIO GENERAL













REPÚBLICA DEL ECUADOR RECIÓN SIMINAS EN ARRITRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIDALACIÓN





LIMAR DE NACIONATIO
GIATAS
GIATAS
GIATAS
BOLLVAR /SAGRATRO
PELIA DE NACIONATIO 1975-04-23
NACIONATION ECLATORIZMA
SEDO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



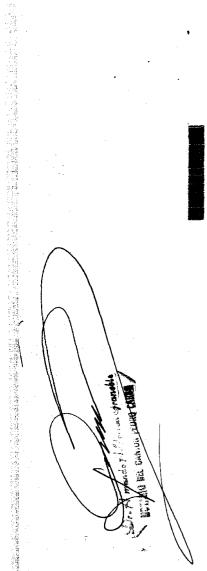
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
SECUNDARIA ESTÚDIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOJAS RIVAS MODIBESTO SERGID
PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PACHECO PERALTA MARISA MORMANIA
LUGAN Y FEDM DE EMPERCIÓN
ROJA O DE DIFINACIÓN
TECHA DE EMPRACIÓN
TECHA DE CONTROL GUAVAÇAL
GOBEL
TEMA DE EMPRACIÓN
TECHA DE CONTROL GUAVAÇAL
GOBEL
TEMA DE EMPRACIÓN
TECHA DE CONTROL GUAVAÇAL
TEMA DE EMPRACIÓN
TECHA DE CONTROL GUAVAÇAL
TEMA DE EMPRACIÓN
TEMA DE EMPRACIÓN PROFESIÓN ESTÚDIANTE



IDECU0915349534<<<<<<<>>
750423M250214ECU<<<<<<<<>
LOJAS</br/>
PACHECO<<JORGE</br/>
JORGE DAVID<

25 - 8067 69 18349534 DE CERTIFICADO SEDUA LOJAS PÁCHECO JORGE DAVID 005 - 0067







adjunta. El Abogado Eduarte Lecaro Julio Cesar queda autorizado a convocar a la primera Junta General de Accionistas. Agregue Usted Señor notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- Eduarte Lecaro Julio Cesar.- Registro número dos mil quinientos treinta y dos.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas partes, se afirman, ratifican y firman en un tada de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Jugs Lijas Padura

JORGE DAVID LOJAS PACHECO C.C. # 0915349534

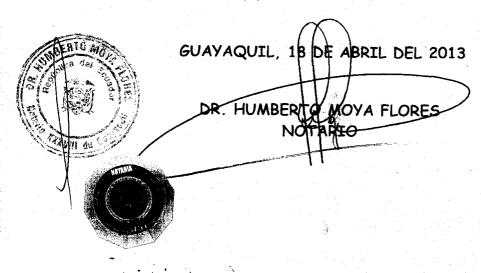
C.V. 005-0067

EDDY GABRIEL CASAL RAMIREZ C.C. # 0923733380

¢.Uy 003-0006

DR HUMBERTO NOVA PLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN TRECE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.13.0003416 DEL ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, AB. MARIO BARBERAN VERA, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2.013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA CONSTRUAGRONOS S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 15 DE ABRIL DEL 2.013.

GUAVAQUIL, JUNIO 13 DEL 2.013

EL NOTARIO DR. HUMBERTO MORA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.639 FECHA DE REPERTORIO:16/jul/2013 HORA DE REPERTORIO:15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Julio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.13.0003416, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Especialista Jurídico Supervisor, AB MARIO BARBERAN VERA, el 11 de junio del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: CONSTRUAGRONOS S.A, de fojas 95.877 a 95.905, Registro Mercantil número 13.728.

ORDEN: 32639

Guayaquil, 18 de julio de 2013

REVISADO POR

AB. NURIA BUTINA M. REGISTRADORA MERCANTIL. DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

CAMPO CAMPO

DESTRUCTION PERSON CAREE

MOTATION DEL CANTON PERSON CAREE



OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13. 0031499

Guayaquil, 27 NOV 2013

Señor Gerente **BANCO PICHINCHA C.A.**Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **CONSTRUAGRONOS S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JICE/evm